



DECRETO N° 2310/24

San Martín de los Andes, 01 NOV 2024

VISTO:

El EX -2024 - 00018747-MUNIANDES -AMES #SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente reúne los antecedentes de la solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Servicios Públicos, por el Servicio de alquiler de 1 (una) maquina Pala Cargadora (sin chofer, con combustible), para trabajos de excavación, carga y transporte de materiales en la cantera del Regimiento.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de dos (02) sobres de oferta correspondientes a:

- La firma Suset Energy Connection S.R.L, CUIT 30-71867656-4, con domicilio en Ruta Prov. 62- Camino a Lolog-UF 61 Bº Club de Campo Los Ñires de esta localidad.
- La firma Transervice Neuquén SRL CUIT: 30-70944921-0, con domicilio Cerro Wayle 0 de esta Localidad.

Que el día 29 de octubre del corriente, la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas de los oferentes corroborando que han cumplimentado con toda la documentación solicitada y verificando los presupuestos económicos presentados.

Que, con la finalidad de poder evaluar si las máquinas ofrecidas cumplen con los requisitos necesarios para poder efectuar las tareas para la cual será destinada, se solicita a las firmas que describan las características de las mismas, confirmando la Subsecretario de Servicios Públicos, que las máquinas ofertadas reúne las condiciones técnicas necesarias.

Que, por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta los intereses Municipales esta Comisión SUGIERE:

1º ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2024, y que se relaciona con la contratación por el servicio de alquiler de 1 (una) maquina Pala Cargadora (sin chofer, con combustible), para trabajos de excavación, carga y transporte de materiales en la cantera del Regimiento, a la Firma Transervice Neuquén S.R.L CUIT: 30-70944921-0 por un monto total de hasta \$22.000.000(pesos veintidós millones).

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el concurso de precios N° 07/2024, para la prestación del servicio de alquiler de 1 (una) maquina Pala Cargadora (sin chofer, con combustible), para trabajos de excavación, carga y transporte de materiales en la cantera del Regimiento, a la Firma **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L CUIT: 30-70944921-0**, por un plazo de ejecución de **2 (dos) meses partir de la firma del contrato**, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.



ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con la firma **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L CUIT: 30-70944921-0** para realizar el servicio de alquiler de 1 (una) maquina Pala Cargadora (sin chofer, con combustible), para trabajos de excavación, carga y transporte de materiales en la cantera del Regimiento marca E77 WEICHAH Modelo 010 YX646 (sin chofer y con combustible), según lo indique la Secretaría de Servicios Públicos , por el plazo de **2 (dos) meses a partir de la firma del contrato**, realizando un total de 240 hrs mensuales, por un monto total de hasta **\$ 22.000.000(pesos veintidós millones)**.

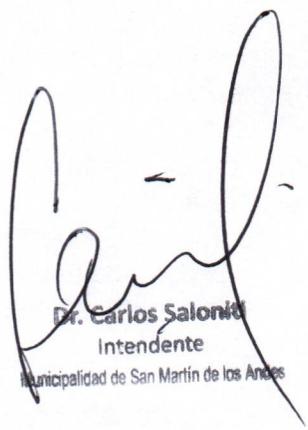
ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente licitación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes